

CURSO: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fechas: 14, 15 y 16 de octubre de 2019.

Horario: Días 14 y 15 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, día 16 de 9:00 a 15:00.

Objetivos:

Este curso persigue profundizar en la Responsabilidad Patrimonial de la Administración, prestando especial atención a los elementos caracterizadores del sistema, la tipología de daños, el debate doctrinal en la materia y los sujetos de la relación jurídica.

Inciendo en:

- Analizar los aspectos más importantes caracterizadores del sistema.
- Perfeccionar los conocimientos de los participantes en los aspectos procedimentales de las reclamaciones de responsabilidad.
- Resolver las dudas que puedan tener los asistentes y compartir experiencias en la aplicación de las novedades normativas.
- Analizar las principales novedades en la Responsabilidad Patrimonial con el objetivo de actualizar los conocimientos de los gestores públicos.

Programa:

BLOQUE I

1. De la negociación al reconocimiento de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
2. La responsabilidad objetiva de las Administraciones Públicas: la sustitución de la noción de culpa por la de lesión.
3. Crítica al actual sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
4. Presupuestos básicos de imputación de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
5. La lesión: daños resarcibles y conceptos indemnizatorios.
6. La relación de causalidad.
7. Extensión de la reparación y su determinación económica (valoración).
8. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

BLOQUE II

1. Plazo de reclamación de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
2. Procedimiento para exigir la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas a la luz de la vigente Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. Especialidades del procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas respecto del procedimiento administrativo común establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. Procedimiento administrativo específico para poder ejercitar la respectiva Administración Pública la denominada acción de repetición contra sus autoridades o personal a su servicio.
5. La competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los supuestos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

BLOQUE III

1. La responsabilidad por actos de la Administración de Justicia.
2. La responsabilidad del Estado por actos o normas del poder legislativo.
3. Una visión práctica de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas a la luz de la jurisprudencia: Estudio de casos especialmente conflictivos o dudosos.
4. Criterios generales que en relación con la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas ha sentado de manera invariable el Tribunal Supremo.